



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Traslado No. 015

Fecha: 30 de enero de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00260	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO SUÁREZ QUINTERO	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA	03/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado del dictamen pericial correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 228 del Código General del Proceso.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO

SECRETARIA